



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13512

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 85.367,15), a favor de la Sra. Tomas, Valeria – D.N.I. N° 20.719.754, en concepto de 15 días hábiles de Licencia no Gozada 2020 perteneciente al ex agente Gil, Claudio Adrián – Legajo 13620/4 (fallecido), con cargo -de corresponder en exceso- a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.05, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

<u>IMPUTACIÓN</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1.6	Lic. No Gozada 2020	\$ 85.367,15
TOTAL		\$ 85.367,15 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)
Neto a pagar s/planillas		\$ 85.367,15

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 85.367,15.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3210
DE FECHA 09 AGO 2022
Registrada bajo el N°13512.....

